

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 6 de julio de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Doitares .....	10,95	11,22	10,40	10,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE MARINA

#### Jefatura Superior de Contabilidad

##### Anuncio de concurso

Acordado por este Ministerio sacar a concurso público el suministro de diversos materiales por un importe total de 5.999.804,24 pesetas, que se destinan a repuestos de previsión en los almacenes generales de los arsenales y Bases Navales para atender a las necesidades de obras y carenas en los buques, se hace público, para general conocimiento de los que deseen concurrir, que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo insertare, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de subastas y en el local designado al efecto.

Los artículos cuyo suministro han de concursarse, son los siguientes:

Lote 1.— Materiales eléctricos varios: cabillas de ebonita y de fibra; planchas de baquelita, de mica, de micanita y de fibra cartón presphan; tubos de trenza aceitada, cintos de tela aceitada, cinta aisladora, hilo para bobinar.

Lote 2.— Cable bajo plomo de cobre estañado, cordón de taller N.W.K, cordón flexible conductor multipolar, armados protegidos múltiple bajo goma, hilo de cobre para bobinas con capas de algodón, ídem íd. esmaltado con capas de seda, ídem esmaltado, hilo de cobre para conexiones.

Lote 3.— Hilos para resistencias: níquelina.

Lote 4.— Frisas de goma en plancha, con alma de tela metálica, con alma de tela de algodón y sin alma,

Lote 5.— Empaquetaduras de fibra roja en planchas

Lote 6.— Cueros para frisas y fundas.

Lote 7.— Electrodo para hierro y bronce. Estaño y plomo.

Lote 8.— Maderas.

Lote 9.— Cementos: rápido, blanco y portland corriente.

Lote 10.— Herramientas: brocas salomónicas, mangos cilindricos y morse; hojas para serrucho «limandel», machos de rosca inglesa.

Lote 11.— Limas de distintas clases.

Lote 12.— Tuberías de hierro galvanizado, codos, manguitos, tes, etc.

Lote 13.— Tornillos, remaches, sotozros, cáncamos, puntas de Paris, puntas alfiler y clavos galvanizados

Lote 14.— Chapas de hierro, planchas estriadas, alambres retorcido y galvanizado, hojalata. Hierros varios para obras en buques.

Lote 15.— Planchas y tubería de plomo.

Lote 16.— Aceros: planchas, ángulos, cabillas, rápido, ballesta, alambres, remaches.

Lote 17.— Latones: ordinario, planchas, alambre retorcido, alambre exagonal, cabillas, sotozros, tornillos, etc.

Lote 18.— Cabillas y planchas de aluminio.

Lote 19.— Cobre: cabillas, planchas, tuberías, alambres, electrolítico en pletina, clavos y tachuelas.

Lote 20.— Mosquetones para drizas de banderas. Bronce en cabilla y cabillotes.

Lote 21.— Planchas de cinc

Los pliegos de condiciones legales y las facultativas, con las características de los materiales y las cantidades que han de adquirirse de cada clase, estarán de manifiesto en el Negociado de «Material y Contratos» de esta Jefatura Superior de Contabilidad. También habrá copias en las Jefaturas de los Departamentos Marítimos de Cádiz, El Ferrol

del Caudillo y Cartagena y en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia, Sevilla y Bilbao.

Las ofertas se harán por artículos, especificando el número del lote en que éstos se encuentran comprendidos.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, reservándose la Administración el derecho a aceptar la que estime más beneficiosa, sin atender sólo al precio ofrecido, o el de rechazarlas todas.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrán efectuarla en las Jefaturas de los Departamentos Marítimos y Comandancias de Marina antes expresados, en horas hábiles de oficinas, hasta cinco días antes del que se fije para que tenga lugar dicho acto, y en el Negociado de «Material y Contratos» de la Jefatura Superior de Contabilidad de este Ministerio, cualquier día no feriado, y también en horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos ante la Junta que se constituirá para el acto de dicho concurso.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será equivalente al 2 por 100 del importe de sus proposiciones, con arreglo al porcentaje señalado en el Decreto de 24 de febrero de 1941.

Madrid, 28 de junio de 1947.—El Jefe del Negociado de Contratos, José M. Belda.

1.015—O

### JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

#### Auditoría

##### Edicto

Don Luis Suevos Fernández, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de salvamento del buque inglés «Begonick».

Hago saber: Que habiendo acordado, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta del mencionado buque, por el presente se anuncia que ésta se llevará a cabo ante este Juzgado en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, a los diez días siguientes a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas de su mañana, al tipo de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000).

Dado en El Ferrol del Caudillo a los treinta días de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Firmado: Luis Suevos.

2.127—O

### REGION AEREA ATLANTICA

#### Servicio de Obras del Sector Aéreo de Galicia

##### JUNTA ECONOMICA

##### Anuncio

Se abre concurso declarado urgente para la ejecución de las obras de «Materiales de abrigo, muelle y explanada para la base de hidros de El Ferrol del Caudillo», cuyo presupuesto de ejecución por contrata importa un millón

seiscientos noventa mil pesetas (pesetas 1.690.000).

Los planos, pliegos de condiciones y estado de dimensiones pueden consultarse en el domicilio de este Servicio (Rosaleda, chalet número 5, Santiago de Compostela) y en El Ferrol del Caudillo (oficinas del Servicio de Obras, Gadiano, 2, A. 5.º)

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día quince de julio admitiéndose hasta las once horas de este mismo día en la Jefatura de este Servicio en Santiago de Compostela.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

1.016—O.

1.º 6-7-947

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ernesto González Trauschke.

Domicilio: Madrid, 78 (Getafe).

Objeto de la industria: Preparación de aceites secantes para pinturas y barnices y de aceites lubricantes a base de aceites de resina.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Aceites para pinturas, 30.000 kilos; ídem id. barnices, 5.000 kilos; ídem id. engrase, 5.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.534—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Martínez Cruz. Alcolea, 86, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de materiales, moldeados con resinas sintéticas (tapas para pequeños laboratorios, perfumería, materiales eléctricos, radio, ortopedia, etc.), con la instalación de cuatro prensas a mano y dos eléctricas con motor.

Producción: Con la ampliación, un total de 144 kilogramos de piezas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.628—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Deslite, Sociedad Limitada.—Provenza, 385, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de construcción y relleno de cojinetes de cupro-plomo, de un laboratorio de análisis químico, de una sección de preparación de utillaje y de varias máquinas, útiles y hornos.

Producción: Solamente vendrá aumentado el relleno de cojinetes en unos 2.000 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.629—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Don Santiago (Rectoret Ferrán.—Federico Soler, sin número, Sabadell.

Objeto de la instalación: Deshilado de trapos e hilatura de desperdicios de lana.

Producción: 105.000 kilogramos de hilados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.630—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

### Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Cañabate Maurandi.

Domicilio: Orce.

Emplazamiento de la industria: Cercanías de la ciudad de Baza.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de orujo residual de las almazaras.

Capacidad de producción: La resultante de la extracción de 1.000 toneladas métricas anuales en campaña de cien días.

No se necesita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

3.520—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Nueva industria

Peticionarios: Don Juan Rivero Valenzuela y don José Cebrián Rincón, Los Molares, Genera Franco, 36 y 25, respectivamente.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en Los Molares.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 3.500 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 18 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.564—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Compañía Industrial Azucarera, S. A.

Domicilio: Calle de Fusina, número 9, Barcelona.

Objeto: Fabricación de azúcar de remolacha.

Emplazamiento: Tudela de Duero (Valladolid).

Capital: Cuarenta y cinco millones de pesetas, de ellos treinta y cinco para la instalación.

Producción: 10.400 toneladas de azúcar por campaña, 3.200 toneladas de melaza y 4.000 toneladas de pulpa seca.

Esta fábrica sólo utilizará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados en esta Delegación, calle Santiago, 2, principal, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días.

Valladolid, 23 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

3.563—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento. — Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 23 de junio de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de nueva construcción de la sección primera, trozo segundo, del camino vecinal de Cervera de Buitrago a El Atazar, número 6

de los aprobados en el nuevo plan provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.047.529,36 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 22 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones, se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 20.950,60 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de junio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez.

1.014—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, se convoca oposiciones para proveer tres plazas de Oficiales de segunda clase del Cuerpo Administrativo, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas, más las vacantes de igual categoría que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios. Estas tres plazas han correspondido a los siguientes cupos, teniendo en cuenta el reparto hecho anteriormente por esta Corporación: una al de ex combatientes; otra al de ex cautivos y otra al de huérfanos y de personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra.

Los que deseen actuar en las referidas oposiciones deberán acreditar, además, ser españoles, tener cumplida la edad de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo, poseer título académico expedido en Centro oficial o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento, aun cuando estos últimos no ostenten título académico, y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

A tal fin, se acompañarán con la instancia las oportunas certificaciones, debiendo ser legalizada la de nacimiento cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Albacete. También deberá acompañarse recibo de haber satisfecho en esta Diputación la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias deberán ser presentadas durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a una, en el Registro General de la Secretaría.

Las demás normas y el programa de estas oposiciones han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» correspondiente al día de hoy.

Albacete, 23 de junio de 1947.—El Presidente, M. Lodaes.

965—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 41, de fecha 25 de junio del año actual, se publica la convocatoria y programa para cubrir mediante concurso-oposición las plazas de referencia, adscritas al Centro Benéfico de San José, de Lugo, con la dotación anual de 4.000 pesetas. La presentación de instancias será dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación citada en el referido diario oficial de la provincia.—El Presidente interino, Benjamín Alvarez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.011—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Comisión Gestora

Anuncio de concurso

Aprobado por esta Comisión el proyecto general y presupuestos complementarios de las obras de instalaciones de calefacción, agua fría y caliente, de producción de vapor, de lavandería y desinfección, de cocina con fregadero, etcétera, y de electricidad, en el Asilo-Hospital Psiquiátrico Provincial de Castro de Riberas de Lea, acordó realizar aquellas mediante concurso, con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 146, del día de hoy.

El tipo fijado para el concurso es de 905.262,93 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día de hoy, y la constitución de depósitos en la Caja Provincial quedará cerrada a la hora de doce del día 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 1 de julio de 1947.—El Presidente accidental, Jesús Soto Lemos.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.009—O.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. L. CIUDAD DE ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo próximo pasado, acordó anunciar subasta para la enajenación del solar manzana número 46 de la zona de Ensanche de Miralbueno, de esta ciudad.

El solar es de una superficie de 4.153,93 metros cuadrados, y el tipo de tasación, en alza, es de 299.065 pesetas.

Esta subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan los veinte de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Regirán las mismas condiciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de enero del año 1946.

Zaragoza, 6 de junio de 1947.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario accidental (ilegible). 996—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de mayo de 1946, falleció en Salobreña (Granada) la obrera Carmen López Hernández, de cincuenta y cinco años de edad, natural de Salobreña (Granada), hija de Juan y de Carmen, domiciliada en Castillo Salobreña (Granada), que trabajaba al servicio de «Azucarera San Francisco», Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## «LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al 18.º ejercicio social, terminado en 31 de diciembre de 1946, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, entresuelo, el miércoles día 16 del corriente mes de julio, a las doce y treinta del medio día.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Secretario del Consejo, Miguel Ortiz-Cañavate. 3.139-P.

## TERRENOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del corriente mes de julio, a las siete de la tarde, en el domicilio del Presidente, Excmo. Sr. Duque de Francavilla, calle de Serrano, número 104, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social, Velázquez 18, tercero, los títulos o resguardos que les den derecho de asistencia.

Madrid, 3 de julio de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque de Francavilla. 3.699-P

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PEÑARROYA Y PUERTO-LLANO

### Concurso para provisión de plazas

Esta Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a lo que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de julio de 1940, anuncia la provisión por concurso, de las siguientes plazas de «cobrero» del Servicio de Vía y Obras:

Diez para cubrir inmediatamente.

Diez en expectativa de destino.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados no se cubriesen los cupos asignados a cualquiera de los grupos marcados por la Ley, se traspasarán las vacantes de uno a otro y así a pesar de ello quedarán plazas aún sin cubrir, éstas se sumarán a las que se reservan al 20 por 100 libre; de todas las que formen este último grupo se adjudicarán la mitad a hijos de agentes jubilados o fallecidos que sean sostén de la familia.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán tener, como mínimo, veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de esta convocatoria, dispensando el límite de edad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero de la cuarta disposición transitoria de la Reglamentación de Trabajo en esta Compañía, al personal que prestara sus servicios como eventual en 1 de enero de

1947, fecha en que empezó a regir la referida Reglamentación.

Los aspirantes serán previamente sometidos al reconocimiento general médico y al especial de visión para comprobar si reúnen las condiciones físicas necesarias; tal reconocimiento será efectuado por los Médicos de la Compañía. Si se les declara físicamente útiles, se les señalará el día y la hora en que habrán de presentarse a efectuar el examen marcado en los programas oficiales de la Compañía.

Tanto los que no resulten útiles como los que no aprueben en el examen antes referido no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útiles obtienen la calificación de «Aprobados» en el examen, serán incluidos, si reúnen las condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes. Caso de obtener plaza, como resultado del concurso, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma.

Los agentes admitidos como consecuencia de este concurso, podrán ser destinados al punto de la Red que convenga al servicio, y quedarán sometidos a la Reglamentación y normas vigentes en la Compañía.

### Documentación.

Las solicitudes, escritas de puño y letra por los aspirantes, serán dirigidas al señor Director de la Compañía y reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas. Se entregarán acompañadas de la documentación que a continuación se señala, personalmente por los propios interesados, salvo los Caballeros mutilados, en las oficinas de la Compañía en Peñarroya-Pueblonuevo, en un plazo de once días laborables, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Además se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción de referida documentación.

Las instancias cursadas a la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria, y por tanto sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

En las solicitudes se indicará claramente el nombre y dos apellidos de los interesados, la edad, domicilio y grupo de los de la Ley de 25 de agosto de 1939, en que se considere clasificado, y se acompañará la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento.  
2.º Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.  
3.º Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por las Autoridades de la localidad en que resida.

4.º Documentación acreditativa del carácter con que concurre al concurso y su derecho a ser incluido en cualquiera de los cinco primeros grupos que determina el artículo tercero de la Ley, en la forma siguiente:

a) Los Caballeros mutilados, transmitiendo su documentación por conducto de la Comisión Provincial de Córdoba.

b) Los ex combatientes, justificando haber alcanzado, por lo menos, la

Medalla de la Campaña o que reúnen las condiciones que para su obtención se precisan.

c) Los ex cautivos por la Causa Nacional acreditarán haber sufrido prisión durante más de tres meses, e igualmente su lealtad al Movimiento durante el cautiverio.

d) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra, la documentación precisa para demostrar tal condición.

5.º Certificado del tiempo servido en filas en primera línea, de las recompensas que posee y de cuantos méritos haga mención en la instancia.

6.º Dos fotografías recientes, tamaño carnet, descubiertas.

7.º Declaración jurada de no percibir retribución del Estado o de Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, como asimismo de no haber sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles.

La documentación antes señalada deberá presentarse reintegrada conforme a la Ley del Timbre. La falta de algunos de los citados documentos producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado éste, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada.

Transcurrido el plazo para la presentación de documentaciones, la Compañía, mediante avisos colocados en las Oficinas Centrales en Peñarroya-Pueblonuevo, irá señalando las fechas y lugar en que se han de efectuar los reconocimientos y exámenes prescritos.

Peñarroya - Pueblonuevo, marzo del año 1947. 3.697-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION PIEDRABUENA

Don Alfredo Martín Navas, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Piedrabuena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, se inscribe expediente para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Manuel Salvador Moraleda y García Caballero, y se anuncia por el presente el fallecimiento de dicho Procurador y el cese en dicho cargo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones procedentes contra la indicada fianza, apercibiendo a quienes tengan algún derecho contra a misma que de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Piedrabuena a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario (legible).—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Martín.

2.106—A. J.